



SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y QVATRO.

avaca en Reyno de Castilla, un mill ochocientos, y  
quatro, pavia oitov pmedis y papelata e pperiba al aump-  
to se quere ha utatav, se junto el Consejo Juroico y Dexi-  
miento nella a favor de Don D. Andrew Domingo Mory  
aloy D. Comesor Gov. y Capitan aguerca al ayuntamiento  
por el D. Pedro Lopez Vizca de Aguinon Porcillo: D. N.  
Joh. Flour de Pedro Damon Melgares de Manuel  
Porcillo Dixadoru por el D. N. Torrib. Mungu de Camilo  
Molina diputady del comun: D. N. Fran. Diego Melgares  
Dxon, Sindico Gral. El Enunc Erado enris El orne.

Sobre lo qual  
pauz el dho.

Don Juan Navarro Dxon. por el y se acordó lo siguiente  
En este Erado enris el D. N. Zelenino Torcuilla el Puerto  
Tambien enris el D. N. Juan Bautista Nara Sungen  
Dxon. Cuenta ante Ayuntamiento de la Villa que  
al D. N. Fran. Diego Melgares Dxon. Sindico Gral  
de este Comun ha remitido D. N. Nafael Bernande Al  
mera, con la muenta de trigo, y syrrucis en el buyon de  
Cassadena e de otros diez y ochos fan. que corre a color  
mal cunto, y tiene bastante prove, para el dho. Ayunta-  
miento tiene abien abeneficis del Comun se finto de la  
porcion que es necesaria: y enxada de la Villa, acor-  
di que sin embargo de q. se hallan perdidas al Ochovo  
Dxon. Gov. al Consejo conde a muenta de un mill fan de  
trigo, y que ayuntamiento se experimenta escaver y falsa  
esta especie, para tuberla tan prove necesaria, acuen-  
da en el Ayuntamiento dar su Comision al D. N. Fran. Co

Diego Melgares para que disponga y pro porcion  
de trigo de si pide de fer y ala maior buvedad de un mill  
fan de trigo, larg. arubendida se cologuen en el Puel